

Justificante de registro de Entrada

Interesado: PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ

Identificación: ██████████

Registro: Número General: 1209105 / 2026



Fecha y Hora: Presentación: 04/06/2026 08:44:27 Registro: 04/06/2026 08:44:31

Destino: D.G. PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Asunto: SOLICITUD DE INCREMENTO DE SEXENIOS Y ESTABLECIMIENTO DE CARRERA

Documentos:

Solicitud Registro General Electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): RP001-000G6cmt0JrknvGskFd3JgkKg==. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc		
Firmado por:	PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ	Fecha: 04/06/2026 08:16:37
Páginas: 3		
Hash RP001-urn:uuid:6dbb6947-c2ab-4c20-b5c9-23d405453690  941482B4435F5A64F5CBFDAA22E86BAC9B7A6F	Número de Documento Electrónico 	

Solicitud de incremento de sexenios y establecimiento de carrera profesional docente

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): RP001-000nvs2KQqGiVQGKxQCvU6kew==. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc		
Firmado por:	PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ	Fecha: 04/06/2026 08:43:53
Hash RP001-urn:uuid:6e929afb-78f5-4ead-97e6-9f6fed36cf58  58C17DD5570894057852825EC3F11C7F5D085F	Número de Documento Electrónico 	

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y
DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

ASUNTO: Solicitud de incremento de sexenios y establecimiento de carrera profesional docente

El abajo firmante, Pedro Crespo González, con D.N.I. número [REDACTED] en su condición de presidente autonómico de ANPE Canarias, el sindicato docente más representativo de la enseñanza pública no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, comparece ante usted y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Primero. - Que la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, introdujo el complemento retributivo de formación permanente, conocido como sexenio, para el personal funcionario docente de la enseñanza pública de las Islas que acredite 100 horas de actividades de formación por cada periodo de seis años.

Segundo. - Que la inclusión de este complemento fue fruto de un acuerdo histórico firmado en septiembre de 2017 por los sindicatos y el Gobierno autónomo con el objetivo de poner fin a décadas de discriminación al profesorado del sistema educativo público de Canarias, único de todo el país que en ese momento no percibía el complemento.

Tercero. - Que el acuerdo incluyó una planificación plurianual para que el importe de los sexenios se fuera incrementando progresivamente hasta el año 2022, de forma que la Administración canaria tuviera margen para ir igualando de manera gradual los derechos retributivos del profesorado de las Islas a los del resto del Estado.

Cuarto. - Que desde enero de 2022 hasta abril de 2026 el coste de la vida ha aumentado drásticamente y el IPC se ha incrementado cerca de un 18%, a un ritmo superior al 4% anual, con el consiguiente golpe al poder adquisitivo del profesorado.

Quinto. - Que el profesorado de la enseñanza pública de Canarias se está volviendo a quedar atrás en el aspecto retributivo respecto al de otras comunidades autónomas, especialmente a medida que aumentan sus años de experiencia

Sexto. - Que, dada esta situación, es necesario articular medidas de mejora retributiva vinculadas al tiempo de servicio prestado en la Administración educativa.

Séptimo. - Que, en ausencia de una regulación estatal específica y homogénea, varias comunidades autónomas han implantado, además del complemento por formación permanente, la carrera profesional horizontal docente, otra medida relevante de mejora retributiva vinculada a, entre otros aspectos, la experiencia.

ANPE Canarias – Sindicato Independiente

Avda. Rafael Cabrera, 5 – Bajo izquierda
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928.371.283
laspalmas@anpe.es

Avda. Francisco La Roche, 9 – Oficina 2
38001 – S/C de Tenerife
Tfno.: 922.246.320
tenerife@anpe.es



Octavo. - Que la carrera profesional docente, en su modalidad horizontal, es un sistema de promoción que permite al personal docente progresar profesionalmente y mejorar sus retribuciones sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, de especialidad o de asumir cargos, de manera que se premia la trayectoria profesional, el desempeño y la experiencia docente.

Noveno. - Que en la mayor parte de comunidades autónomas en las que se ha implantado, la carrera profesional horizontal docente es compatible con la percepción de sexenios. Es el caso del Principado de Asturias, La Rioja, Región de Murcia e Illes Balears.

Décimo. - Que, para financiar estas y otras mejoras retributivas, así como para afrontar con garantías el resto de los desafíos a los que se enfrenta la enseñanza pública en el Archipiélago, es necesario incrementar la inversión educativa al menos en la medida en que lo establece la Ley Canaria de Educación no Universitaria.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA


PRIMERO. - Que se negocie con la representación del profesorado un incremento de las cuantías de cada uno de los sexenios reconocidos actualmente en la Comunidad Autónoma de Canarias.

SEGUNDO. - Que se negocie también la introducción de la carrera profesional horizontal docente de forma plenamente compatible con los sexenios.

TERCERO. - Que se incremente la inversión educativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias hasta alcanzar el 5 % del PIB del archipiélago, conforme a lo establecido en la Ley Canaria de Educación no Universitaria.

En Santa Cruz de Tenerife, a 04 de junio de 2026

Pedro Crespo González
Presidente de ANPE Canarias



**CRESPO
GONZALEZ
PEDRO JOSE**

Digitally signed by
CRESPO
GONZALEZ PEDRO
JOSE - [REDACTED]
Date: 2026.06.04
08:42:53 +01'00'

ANPE Canarias – Sindicato Independiente

Avda. Rafael Cabrera, 5 – Bajo izquierda
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928.371.283
laspalmas@anpe.es

Avda. Francisco La Roche, 9 – Oficina 2
38001 – S/C de Tenerife
Tfno.: 922.246.320
tenerife@anpe.es

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ -

Fecha: 04/06/2026 - 08:43:53

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000nvs2KQqG1VQGKxQCvU6kew==



El presente documento ha sido descargado el 04/06/2026 - 08:46:12